

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
FRABAT SA	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000008	FUENGIROLA	29.160,00
FRIAS DE NERJA SA	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000085	NERJA	72.000,00
HERMANOS CASANOVA SCP	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000012	NERJA	7.886,22
HOSTAL CARLOS V SL	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000105	MALAGA	72.000,00
HOTEL LAS PIRAMIDES SA	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000077	FUENGIROLA	78.240,00
HOTEL POLO S.L	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000026	RONDA	12.000,00
HOTELES CAMINO REAL SA	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000083	TORREMOLINOS	72.000,00
IRLANSOL SL	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000046	FUENGIROLA	30.600,00
KIRWAN ESPAÑOLA SA	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000028	MARBELLA	25.200,00
LOPEZ GARCIA RAQUEL	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000055	MARBELLA	9.360,10
LUCORMA SA	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000108	RINCON DE LA VICTORIA	51.000,00
MALTURSORT, SL	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000071	PALMA DE MALLORCA	72.000,00
NIZAMAR SL	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000144	MALAGA	26.817,20
PERLAHOTEL SA	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000005	NERJA	72.000,00
PH MEDITERRANEO SL	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000101	TORREMOLINOS	28.008,24
PLAYA Y NIEVE,SL	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000082	MALAGA	60.000,00
QUELLYN BV	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000018	TORREMOLINOS	72.000,00
RAMIREZ JIMENEZ MANUEL	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000154	ESTEPONA	72.000,00
SAIJAD 96 SL	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000022	RONDA	60.000,00
SAN CRISTOBAL MARBELLA SA	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000007	MARBELLA	15.459,60
SERVITOUR TRAVEL AGENCY SA	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000050	BENALMADENA	1.318,00
TRANSHOTEL PALMERAS SA	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000002	FUENGIROLA	72.000,00
TRILLED, S.A.	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000121	MADRID	37.750,09
VIAJES VERANO AZUL SL	ITPEXP03 TU2901 2003 / 000067	NERJA	13.300,00

Málaga, 13 de febrero de 2004.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de febrero de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 10 de febrero de 2004.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión

de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de febrero de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 7.500.000 euros.

Pagarés a seis (6) meses: 11.950.000 euros.

Pagarés a nueve (9) meses: 1.590.000 euros.

Pagarés a doce (12) meses: Desierta.

Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,405.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,895.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,365.
 Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,052%.
 Pagarés a seis (6) meses: 2,052%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 2,084%.
 Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,406.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,895.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,365.
 Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 11 de febrero de 2004.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 17 de febrero de 2004, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se crean registros auxiliares de documentos.

El art. 10 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre de 1995), prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos, debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

Con motivo del traspaso de dependencias administrativas del Inem al Servicio Andaluz de Empleo, se hace necesaria la creación de Registros Auxiliares de Documentos de las Direcciones Provinciales del SAE, en las oficinas del organismo ubicadas en las distintas localidades.

Por todo ello, la Dirección Provincial del SAE considera oportuno la creación de dichos Registros Auxiliares de Documentos.

A vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el artículo 10 del Decreto 204/95, de 29 de agosto,

RESUELVO

Establecer la creación de los Registros Auxiliares que se detallan en el Anexo a la presente, siendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 h de lunes a viernes laborables.

Jaén, 17 de febrero de 2004.- El Director, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANEXO

Registro Auxiliar de Documentos nº	Oficina SAE de	Dirección	Cp	Población	Provincia
1	ALCALÁ LA REAL	C/ CRUZ DEL COTO, 6	23680	ALCALÁ LA REAL	JAEN
2	ALCAUDETE	C/ ENCARNACIÓN s/n	23660	ALCAUDETE	JAEN
3	ANDUJAR	C/ BALLESTEROS 16	23740	ANDUJAR	JAEN
4	BAEZA	PLZA. DE LA CONSTITUCION, 1	23440	BAEZA	JAEN
5	BAILEN	INTRO. PADRE JESUS, 2	23710	BAILEN	JAEN
6	BEAS DE SEGURA	C/ SAN FRANCISCO, 68	23280	BEAS DE SEGURA	JAEN
7	CAMPILLO DE ARENAS	PZA. DE ANDALUCIA 23	23130	CAMPILLO DE ARENAS	JAEN
8	CAZORLA	C/ JAIME CEBRIAN, 40	23470	CAZORLA	JAEN
9	HUELMA	C/ ALMODOVAR, 1	23560	HUELMA	JAEN
10	JAÉN I	C/ AVDA. ANDALUCIA, 36 bajo	23006	JAÉN I	JAEN
11	JODAR	C/ MATADERO, 2	23500	JODAR	JAEN
12	LA CAROLINA	C/ ONDEANOS, 19	23200	LA CAROLINA	JAEN
13	LINARES	C/ O' DONELL, 3	23700	LINARES	JAEN
14	MARTOS	C/ GENERAL CANIS, 15	23600	MARTOS	JAEN
15	MENGIBAR	AVDA. SAN PEDRO APOSTOL, 75	23620	MENGIBAR	JAEN
16	ORCERA	C/ MAYOR, S/N	23370	ORCERA	JAEN
17	PORCUNA	C/ OBULCO, 6	23790	PORCUNA	JAEN
18	POZO ALCÓN	C/ IGLESIA, 5	23485	POZO ALCON	JAEN
19	PUERTA DE SEGURA	C/ JUAN JOSE MORENO MIRA, 7	23360	PUERTA DE SEGURA	JAEN
20	QUESADA	PZA. DE LA LONJA, 16	23480	QUESADA	JAEN
21	SANTIAGO PONTONES	C/ SALIENTE, 16	23290	SANTIAGO PONTONES	JAEN
22	SANTISTEBAN DEL PUERTO	AVDA. DE ANDALUCIA, 110	23250	SANTISTEBAN DEL PUERTO	JAEN
23	TORREDONJIMENO	C/ RUIZ JIMÉNEZ, 8	23650	TORREDONJIMENO	JAEN
24	UBEDA	C/ OBISPO COBOS, 4	23400	UBEDA	JAEN
25	VILLACARRILLO	C/ SAN RAFAEL, 71	23300	VILLACARRILLO	JAEN

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 19 de febrero de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2424/2003, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª/12-G, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Don Eugenio Molto García, ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3.ª/12-G, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, el recurso contencioso-administrativo número 2424/2003, seguido contra el Decreto 237/2002, de 17 de septiembre de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por el que se modifica parcialmente el Decreto 395/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía en la especialidad de Veterinaria, y por el que se lleva a cabo la regulación de la jornada de trabajo y la realización de servicios extraordinarios, de los funcionarios pertenecientes a dicha especialidad.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,